



Para el pueblo de Chicquitróntos

SELLO CUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

que gozacion segun sus Cortesmas ganados, Cortesmas  
mandaron sedes notifiq. a los V. Gascaudous nombrados  
para el ayuntamiento de la plaza, que dentro de ocho  
dias don el ayuntamiento hecho de uno y otro estado quiescan  
V. gozacion de los daños y por quiescan que de la corte  
que se ocasionaren. Digo no han de ser cosa que acen  
de ser de uno y otro ayuntamiento. el que se llama de los  
mercados los quiescan

3 X  
de lo se por quanto de esta perdición la huaca de esta  
villa y sus esquinas por la falta de agua, Causado, así  
por la estrechidad del tiempo, como tambien por que la  
poca que trae el Rio de Arica para los Puyos no es  
no, que esta dha huaca tiene, que con en años a  
abundancia por el privilegio y antecioridad de dha  
huaca sean hechas las aguas de dho Puyos nuevos  
a dha huaca de sol arid, y para mudar el orden  
Puyos nuevos an dhas dhas las azuquias sin el por  
Venia esta huaca agua alguna Cortesmas acada y  
para el medraz tan necesario como para esta espe  
arimentación, segun a dho Puyos, y de la azuquia de agua  
que de va sacar cada uno de dho dhas que se ven una  
de sol arid. Donde como se dize en la leyenda de dhas  
dhas D. Juan de la Cruz. Sus mercados nombrados  
D. Joseph Maria Lopez, y D. Juan Casques curro  
para el ayuntamiento de D. Francisco de la Cruz  
de la Cruz, y D. Pedro fernandez curro, y curro de dhas